



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 273/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el “Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”

Que, la Constitución Política del Estado, reconoce el derecho al trabajo, así como otros derechos, otorgando seguridad jurídica mediante la aplicación de normativas legales, como es el caso del comercio minorista y prestación de servicios dentro del ámbito gremial.

Que, la Asociación de Comerciantes Minoristas en Telas, Géneros y Tocuyos, fue fundada el 30 de abril de 1955, en la calle Max Paredes y calle Santa Cruz de la Ciudad de La Paz, por personas que migraron de las diferentes provincias de éste Departamento, trabajando con la Ex Fábrica SAID, comercializaban tocuyos, siendo los principales distribuidores.

Que, la Asociación de Comerciantes Minoristas en Telas, Géneros y Tocuyos, cumplirá el 30 de abril sesenta y siete años de vida, siendo una organización legalmente constituida, reconocida su Personalidad Jurídica mediante Resolución Suprema No. 68168 de 10 de octubre de 1955 y que se constituyó en una de las primeras organizaciones representativas del sector gremial.

Que, la Asociación de Comerciantes Minoristas en Telas, Géneros y Tocuyos”, nace a la vida con fines de cooperación y ayuda entre los asociados, buscando el progreso y la organización racional del comercio minorista en la venta y distribución de telas, géneros y tocuyos, para lograr la mejor capacitación y especialización de sus asociados y sus descendientes, procurando la normal provisión de mercaderías a sus pueblos y fomentando el desarrollo del Estado Plurinacional, en sus diferentes momentos históricos.

Que, la Asociación de Comerciantes Minoristas en Telas, Géneros y Tocuyos, en su larga trayectoria institucional, ha sido merecedora de varios reconocimientos de instituciones públicas y privadas, por su ardua labor de servicio a favor del pueblo, entre los reconocimientos más notables obtenidos están: La condecoración de la Orden Nacional del Cóndor de los Andes en el Grado de Oficial, Condecoración Nacional con la Orden Boliviana del Trabajo en Segundo Grado, Condecoración Prócer Pedro Domingo Murillo, en el Grado de Honor Cívico, Medalla al Mérito Cívico, Condecoración con la Plaqueta al Mérito del Folklore.

Que, a iniciativa de la Senadora Lindaura Rasguido Mejía, se emite la presente Declaración Camaral de reconocimiento a la Asociación de Comerciantes Minoristas en Telas, Géneros y Tocuyos.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación de Comerciantes Minoristas en Telas, Géneros y Tocuyos**, por sus cincuenta y siete años, a celebrarse el 30 de abril del presente año, por haber realizado acciones meritorias en el aporte cultural y económico del desarrollo del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES